



**Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA**



**Ministerio de Seguridad
GOBIERNO DE MENDOZA**


**ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN FIRMADO
ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**-MINISTERIO DE SEGURIDAD- Y EL MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL**

Entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, con domicilio en calle Peltier 351, 2do. Piso -Cuerpo Central- Casa de Gobierno, Ciudad de Mendoza, República Argentina, representado por el **Ministro de Seguridad, Dr. CARLOS ARANDA**, en adelante “El Ministerio” y la **PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA**, con domicilio en el Palacio de Justicia -Avda. España 480- de la Ciudad de Mendoza, representada por el **Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, Dr. RODOLFO GONZÁLEZ**, en adelante “La Procuración”, acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico.

CLAUSULA PRELIMINAR:

El presente Acuerdo se celebra a fin de establecer el correo electrónico como medio de comunicación entre las **PARTES** para la emisión y recepción de informes, ello con el ánimo de lograr mayor eficacia en el ejercicio de las funciones que les compete y mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, evitando así la creación de trámites innecesarios y de toda otra forma de burocratización.


DR. CARLOS ARANDA
Ministro de Seguridad
Gobierno de Mendoza


DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia

CLAUSULA 1º:

La comunicación entre las **PARTES** para la evacuación de informes entre las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales con Policía Científica y Sanidad Policial se hará utilizando un sistema de correo electrónico entre casillas virtuales oficiales creadas por los responsables de cada área informática.

Los informes emitidos y remitidos a las Oficinas Fiscales y Unidades Fiscales involucradas, serán realizados en formato PDF y con firma del profesional interviniente, no pudiendo los mismos ser modificados.

CLAUSULA 2º:


Las **Partes** designan a la **Ing. Mónica Jofré** –Jefa de Programación del Ministerio Público- por “**La Procuración**” y al **Ing. Ángel Pitton** –Director de Informática por “**El Ministerio**”. a fin de que diseñen el sistema de comunicación entre las Partes mediante la creación de cuentas oficiales de correo electrónico y elaboren un manual de procedimiento de ejecución del presente convenio.

CLAUSULA 3º:

Cumplido con lo dispuesto en la Cláusula Anterior, se procederá a llevar a cabo las pruebas pilotos correspondientes, y una vez que se hayan efectuado los ajustes pertinentes se incorporará el sistema como medio de comunicación obligatorio para las partes.

CLAUSULA 4º:

El presente Acuerdo de Cooperación entrará en vigencia una vez realizadas las pruebas pilotos conforme lo dispuesto en la cláusula 3º. Sin perjuicio de


DR. CARLOS ARANDA
Ministro de Seguridad
Gobierno de Mendoza


DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia



**Procuración General
Suprema Corte de Justicia
PODER JUDICIAL
MENDOZA**



**Ministerio de Seguridad
GOBIERNO DE MENDOZA**

ello, cualquiera de las partes podrá –en cualquier momento- poner término anticipado al presente Acuerdo, con la notificación fehaciente a la otra parte de su decisión, sin necesidad de invocar causa.

CLAUSULA 5º:

En virtud del espíritu de colaboración que vincula a las partes en el presente Acuerdo, las mismas convienen que en caso de controversias sobre la aplicación y/o interpretación de las cláusulas del presente Acuerdo, solucionarán las mismas en forma amistosa a través de sus respectivas jerarquías.

De conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mendoza, a los 16 días del mes de Septiembre de dos mil once.


DR. CARLOS ARANDA
Ministro de Seguridad
Gobierno de Mendoza


DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia

